

INFORME DE LA FASE DE CONSULTA A EXPERTOS

Para la mejora del Borrador Inicial se realizó una consulta a diferentes expertos en los ejes que conformaban el Plan al objeto de recabar sus aportaciones y sugerencias.

Los **expertos consultados** fueron los siguientes:

- **Rafael Rubio Núñez**, Subdirector de Estudios e Investigación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Profesor Titular y Director del Grupo de Investigación sobre participación y nuevas tecnologías (i+dem) en la Universidad Complutense de Madrid.
- **Rafael Jiménez Asensio**, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra. Consultor de Administraciones Públicas.
- **Olga Quirós**, Secretaria General de ASEDIE, Asociación Multisectorial de la Información.

Como consecuencia de las **recomendaciones** realizadas por los expertos consultados se introducirán las siguientes modificaciones al Plan de Gobierno Abierto:

1. Se va a realizar una **nueva ordenación sistemática de las medidas** del Plan con el fin de incorporar nuevos criterios de armonización que favorezcan destacar algunas medidas que no resultaban suficientemente destacadas en el Borrador Inicial y que reduzcan las divergencias observadas en relación con el volumen de medidas incluidas en cada uno de los ejes. En este sentido, se profundizará la definición de los valores en los que se sustenta el PGA. De acuerdo con esta recomendación se introducirán como nuevos ejes estratégicos de las medidas del Plan los siguientes:
 - Un Plan de estas características debe tener como objetivo último reforzar la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones, así como en sus gobernantes, directivos y funcionarios públicos. En relación con esta recomendación en esa nueva reordenación sistemática del PGA se introducirá como **uno de sus objetivos estratégicos** el de **“Reforzar la confianza ciudadana en las instituciones** mediante la articulación de un verdadero marco de integridad institucional.



- Dentro de esta nueva reorganización de medidas, a fin de evitar identificar transparencia con volumen de información y que la **rendición de cuentas** pase a un segundo plano, se introducirá ésta como un **nuevo Objetivo Estratégico**.
 - Junto con los Objetivos Estratégicos anteriores, se incluirá uno dedicado a la mejora de la democracia colaborativa mediante el fomento de las **relaciones de gobernanza multinivel** donde se encuadrarán las medidas de colaboración.
 - Finalmente con el fin de incidir de forma intensa en el desarrollo de una cultura de transparencia tanto en los niveles políticos o directivos de decisión como en la propia función pública, se creará un nuevo Objetivo Estratégico destinado a favorecer este **Cambio Cultural**.
2. Se va a reforzar el contenido de este Plan destinado a desarrollar una **estrategia de implementación** del PGA.
 3. Se dotará al Plan de un apartado específico que contenga **Buenas Prácticas** desarrolladas por otras Administraciones.
 4. Las recomendaciones en lo referente a las medidas en materia de **Participación Ciudadana**:
 - Se **mejorará la redacción** de la relativa a la **escucha activa** como un sistema integrado vinculado con los servicios de atención ciudadana en sus distintos formatos.
 - Se **refundirán** algunas iniciativas existentes en el Borrador Inicial (las vinculadas a la Unión Europea por ejemplo), atendiendo a su conveniencia e interés para la ciudadanía.
 5. En materia de **transparencia**:
 - Se elaborará una nueva acción destinada a la aprobación de un **plan anual de comunicación pública** y a la **mejora de la transparencia de la publicidad institucional**. Además se publicará en el Portal de Transparencia la información sobre los **patrocinios** financiados por la Administración Regional.
 6. En relación con las recomendaciones formuladas en materia de **datos abiertos**:



- Se establecerán acciones concretas de **colaboración con el sector privado** para la **reutilización** de los **datos** provenientes de la Administración Regional.
 - Se priorizarán los **datos de interés para las empresas infomediarias** tales como los directorios de centros de salud o de centros educativos, los contratos públicos, etc.
 - De la misma forma, se precisará como medida la necesidad de introducir en cada conjunto de datos del Catálogo de datos abiertos de la Administración Regional un nuevo indicador denominado “**vida del conjunto de datos**”, que facilite a usuarios y reutilizadores las condiciones de uso de la información y su vigencia en el tiempo, así como el periodo de **actualización**.
 - Se potenciará la información georeferenciada, con datos geocodificados.
7. Por lo que se refiere a las recomendaciones realizadas en materia de **colaboración interadministrativa**:
- Se establecerán vías que permitan una relación proactiva y de colaboración fluida con la sociedad civil, utilizando o codiseñando algunas de las herramientas para el uso y compartimiento de datos que se prevén en el Plan (como el hackaton de datos abiertos), propiciando **canales de comunicación fluida con la sociedad**.
 - Se implementará una acción destinada a la visualización de las **relaciones entre el Ejecutivo Regional y la Asamblea Regional**, publicando la información de las **preguntas, interpelaciones y mociones** realizadas por la Asamblea al Ejecutivo autonómico y las respuestas facilitadas por este último.
 - Se impulsará la **participación de la Región de Murcia en foros nacionales e internacionales vinculados al gobierno abierto**, y se facilitará la presencia de sus directivos en las reuniones de los mismos, exponiendo sus buenas prácticas.
 - Se mejorará la **colaboración con las universidades** en la investigación de todo lo relacionado con la gestión pública del gobierno de la Región de Murcia en general, y del gobierno abierto en particular, promoviendo una colaboración más activa en el desarrollo de algunas medidas de este plan,



así como la promoción de los trabajos académicos que pongan de manifiesto estos esfuerzos.

8. En materia de **buen gobierno**, como consecuencia de las recomendaciones formuladas, se introducirán las siguientes modificaciones al Borrador del Plan:

o Dentro del nuevo objetivo estratégico destinado a reforzar la confianza ciudadana en las instituciones, se articulará un conjunto de medidas o acciones en torno a la idea de Integridad Institucional y Gobernanza ética, proponiendo el diseño y construcción de un **Marco de Integridad Institucional** que se proyecte sobre los siguientes ámbitos:

a) Establecimiento de códigos de conducta, que recojan valores éticos, principios de buen gobierno (de buena gestión), normas de conducta y normas de actuación, junto con otra serie de procedimientos y garantías. Estos códigos referirán las normas de conducta de los altos cargos, del resto de empleados públicos, así como las propias en materia de contratación administrativa.

b) Puesta en marcha de sistemas de prevención y difusión (formación) en valores éticos y principios de buena gestión.

c) Promoción de canales, procedimientos, circuitos o mecanismos de consulta sobre dilemas éticos o que vehiculen, en su caso, las comunicaciones o quejas formuladas sobre conductas inapropiadas o que no se ajusten a los códigos.

d) Fijación de un órgano o comisión de garantía de los códigos, que actúe con autonomía funcional, imparcialidad y especialidad, cuente en su composición con personal externo a la organización, resuelva los dilemas éticos señalados y elabore guías de aplicación de los códigos.

e) Seguimiento y evaluación del propio sistema institucional.

9. En materia de **difusión y comunicación**:

o Se establecerán **nuevos criterios** para las convocatorias de **Premios**, que vayan más allá de los aspectos de conocimiento meramente legal de la materia.



- Se consolidará una **estrategia de comunicación** con un enfoque de servicio al ciudadano de todas las actuaciones incluidas en el Plan e incluyendo el marketing digital en esta nueva estrategia.

10. En materia de **evaluación**:

- Se establecerán **compromisos de seguimiento** vinculados a los indicadores de cumplimiento recogidos en cada una de las medidas.
- Se **publicará** toda la información relativa a la evaluación del plan de forma que se permita la participación de la ciudadanía en este proceso.